



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

##### *Aprobación inicial*

Acuerdo del pleno n.º 3/2024, de fecha 10 de abril de 2024, del Ayuntamiento de Sotresgudo (Burgos), por el que se aprueba inicialmente la modificación de la ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones en el municipio de Sotresgudo.

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza general reguladora de concesión de subvenciones en el municipio de Sotresgudo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento <https://sotresgudo.sedelectronica.es/info.0>.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Sotresgudo, a 15 de abril de 2024.

La alcaldesa,  
M.ª Yolanda Santamaría Pérez